Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 - - JESER - PONALSAR

Ciudad y Fecha: 10/07/2022

Mayor General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de la Oferta No. PN DIRAF 06-2-10082-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2022**	**Hasta**	**30/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2022-017901-DIRAF-GUCON 17.5 de fecha 27/05/2022, el señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor encargado del contrato del asunto al señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Subcomandante de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual - junio 2022

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato

Contrato No.	06-2-10082-22
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR"
Contratista	CI MCA S.A.S.

Fiel copia del original Elaborado por: martinezd

Representante legal	MARÍA CONSUELO ARDILA ORTÍZ
Valor inicial del contrato	$99´330.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$99´330.000,00
Plazo de ejecución inicial	Será de cien (100) días calendario, previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	27/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	03/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Que el día 17/05/2022 se realizó la firma y formalización de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22 entre la Policía Nacional y la firma CI MCA S.A.S.
- Que el día 27/05/2022 se realizó firma y Aprobación de la Garantía Única de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22.
- Que mediante Acta Inicio 001/JESER-PONALSAR 2.25 de fecha 02/06/2022 esta supervisión realizó reunión con la representante Legal de la firma CI MCA S.A.S., con el fin de establecer compromisos y cronograma para una correcta ejecución contractual.
- Que mediante oficio GS-2022-023709-JESER-PONALSAR-3.1 de fecha 02/06/2022, esta supervisión envió a la señora MARÍA CONSUELO ARDILA ORTÍZ representante Legal de la firma CI MCA S.A.S., la relación de las tallas de las botas del contrato en mención.
- Que mediante oficio GS-2022-028845-DISEC de fecha 07/07/2022 enviado al correo electrónico cardila@mcaltda.com, esta supervisión solicitó al representante, avances y trámites pertinentes realizados del Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10082-22 cuyo objeto es la “ADQUSICIÓN RESCATE PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR”, con el fin de realizar seguimiento contractual en su ejecución y evitar así retrasos e inconvenientes injustificados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td colspan="2">BOTAS DE RESCATE</td><td rowspan="3">Aceptación de la oferta en ejecución.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td colspan="2">CANTIDAD: 77</td></tr>
<tr><td colspan="2"><table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ELEMENTO</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BOTAS DE RESCATE</td><td>Ficha Técnica Bota de Rescate 2018-08-06 GRUCA-DIRAF</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Fiel copia del original elkin.martinezd

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Se requiere que los oferentes hayan fabricado y/o distribuidos productos iguales (BOTAS DE RESCATE) y/o similares (BOTAS PARA SERVICIO ESPECIALIZADO PARA RESCATE, BOMBEROS, GRUPOS DE RESCATE) al objeto a contratar, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 49,79 SMMLV, que equivale al cincuenta por ciento (50) % del presupuesto oficial asignado. Para tal fin se deben presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato). Si el oferente presenta más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta las dos (2) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta; la certificación deberá contener la siguiente información: ✓ Entidad contratante ✓ Contratista ✓ Objeto ✓ Número de contrato (Si registra) ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio (día, mes y año). ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	X	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El OFERENTE se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**" debidamente firmado por el representante legal.	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el represéntate legal deberá diligenciar el Formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X	
CONCEPTO AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones "artículos 2, 3, 4, y 5 aplica, para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio dela cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de San Andrés providencia y Santa Catalina Islas menores de lo que componen y se dictan otras disposiciones" artículos 6, 7 y 8 para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019 "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". Los productos y servicios que se adquieran deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional; "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".	X	

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

Copia del original erik.martinezd

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (54) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(…)

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Se realizará un (01) sólo pago contraentrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de la Oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** CI MCA S.A.S. **NIT**: 900.260.120-5 **TIPO DE CUENTA:** corriente **CUENTA No:** 012472460 **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco de Bogotá

(…)"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$99´330.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 00,0	0 %
Valor total facturado	$ 00,0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,0	0 %
Valor pagado	$ 00,0	0 %
Valor pendiente de entrega	$99´330.000,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fiel copia del original elkin.martinezd

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres (e)
Aceptación de la Oferta No. PN DIRAF 06-2-10082-22
disec.ponalsar@policia.gov.co
3203035984

Fiel copia del original elkin.martinez